INFORMACIÓN PARA EL SOCIO

Tarjeta exclusiva para socios de CAMPOASTUR

Permite pagar las compras realizadas en nuestros establecimientos con una serie de **ventajas:**

Es GRATUITA

- Sin cuotas de emisión ni renovación.

Pago de sus compras una vez finalizado el mes

- Todas las compras que se realicen en el mes en cualquiera de nuestros establecimientos, **se pagan** a principios del **mes siguiente, sin** que ello suponga ningun **coste adicional.**

Posibilidad de fraccionar el pago de la compra en 3 meses

- Permite fraccionar el pago de una determinada compra en 3 cuotas mensuales directamente en la tienda al realizar el pago, y sin que ello afecte a la forma de pago del resto de compras.

Acceso a promociones especiales

- **Ofertas** exclusivas, **descuentos** directos, participación en **sorteos,**...

No necesita cambiar de banco para disfrutar de sus ventajas

- Se puede domiciliar en cualquier entidad financiera.

CAMPOASTUR

Río Mayor - 33792 Otur (Concejo de Valdés) ASTURIAS

985 641 785 y **985 641 721**

campoastur@campoastur.es

www.campoastur.es

CAJA RURAL DE ASTURIAS

SOLICITA AQUÍ

Tu *tarjeta* de compras CAMPOASTUR

CAMPOASTUR

SOLICITUD
Contrato Tarjeta de compras CAMPOASTUR

CAMPOASTUR

CAJA RURAL DE ASTURIAS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (rellenar con letras mayúsculas)

DNI ..... Nº TARJETA-SOCIO (a cumplimentar por la tienda)..... Fecha nacimiento (dd-mm-aaaa): .....

NOMBRE ..... APELLIDO 1 ..... APELLIDO 2.....

DIRECCIÓN ..... Nº ..... Piso..... Letra ..... C.P..... LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....

ESTADO LABORAL Autónomo/por cuenta propia ☐ Por cuenta ajena ☐ Ama de casa ☐ Jubilado ☐ Desempleado ☐

PROFSIÓN ..... Estado civil: Soltero ☐ Casado ☐ Teléfono de contacto..... EMAIL.....

Declaración de residencia fiscal ☐ Solo tengo obligaciones fiscales en España ☐ No tengo la ciudadanía o residencia legal en los Estados Unidos de América.

Debe adjuntar a esta solicitud una **copia de su DNI o** documento legal de identificación.
El titular asume el compromiso de comunicar cualquier alteración en las circunstancias declaradas en el plazo de 30 días desde el cambio de situación.

DATOS DEL SOCIO (solo si es distinto del solicitante) DNI ..... Nº SOCIO.....

NOMBRE Y APELLIDOS.....

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y a su entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La Solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Nº de cuenta - IBAN | E | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

(En España consta de 24 caracteres comenzando siempre por ES. Lo encontrará en sus recibos bancarios, libreta,...)

Titular .....

Tipo de pago: Pago recurrente ☐ Pago único ☐

Firma titular/es:

A cumplimentar por la entidad:
Referencia de la orden de domiciliación:.....
Ident. del acreedor: ES37000F33007337

Nombre del acreedor: Caja Rural de Asturias ("tarjeta Campoastur")
Dirección: Calle Melquiades Álvarez, nº 7
C.P. - Población - Provincia - País; 33002 - Oviedo - Asturias - España

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Corresponsables: Campoastur y Caja Rural de Asturias S.C.C.
Finalidad: Gestión de la presente solicitud-contrato para la obtención de la tarjeta de compras CAMPOASTUR y envío de ofertas de productos o servicios asociados a la misma. Sus datos serán conservados durante el plazo de duración del presente contrato mientras que sea cliente de la Entidad. Si no llegase a concedérsele la tarjeta porque la verificación sea negativa, conservaremos sus datos mientras su solicitud sea tramitada.
Legitimación: Ejecución del presente contrato o medidas precontractuales.
Destinatarios: No se cederán datos a terceros ajenos a Campoastur, Caja Rural y Grupo Caja Rural salvo obligación legal. No se prevén transferencias de datos a terceros países. Los datos de impago de deudas, una vez requerido su pago, se cederán a los ficheros de solvencia siguientes: ASNEF EQUIFAX y BADEXCUG.
Derechos: Tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar, suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, dirigiéndose al Dpto. de Protección de Datos de Caja Rural de Asturias S.C.C., en C/ Melquiades Álvarez 7, 33002 Oviedo, o en la dirección de correo electrónico asturias_protecciondatos@cajarural.com, y a CAMPOASTUR en Río Mayor, Otur, 33792 Valdés, adjuntando en todo caso copia de su DNI.
Puede consultar la información adicional y detallada en el apartado de Protección de Datos de nuestra página web **www.cajaruraldeasturias.com.**

He leído y acepto las condiciones generales y política de protección de datos previstas en este documento, así como la domiciliación bancaria.

En ..... a..... de ..... de 20.....

Firma del solicitante y titular de la cuenta de domiciliación

Firma del socio (Si es distinto del solicitante)

CONDICIONES GENERALES

1. La tarjeta CAMPOASTUR, (en adelante la TARJETA) se desarrolla dentro del Acuerdo de colaboración formalizado entre CAMPOASTUR con CIF F74337593 y domicilio social en Río Mayor, Otur - Concejo de Valdés (C.P. 33792) y CAJA RURAL DE ASTURIAS, con CIF F33007337, y domicilio social en la Calle Melquiades Álvarez, nº 7 de OVIEDO (C.P. 33002) en adelante la Entidad.
2. REGULACIÓN. La TARJETA se regirá por las normas y condiciones de utilización contenidas en esta Solicitud-contrato y las que en un futuro pudieran establecerse, así como por las disposiciones reglamentarias de sociedades y marcas de medios de pago nacionales e internacionales a las que está adherida la Entidad.
3. EMISIÓN Y TITULARIDAD. La emisión de la tarjeta corresponde a la Entidad, por lo que deberá ser previamente aprobada por la misma. Su aprobación está condicionada a que reciba una verificación crediticia positiva en base a la consulta de ficheros de solvencia económica y de riesgos de crédito por parte de la Entidad. En caso de que la verificación sea negativa, el solicitante tiene derecho a ser informado de la denegación de la misma de forma gratuita e inmediata.
   La TARJETA se emitirá con carácter personal e intransferible, a nombre de una persona física titular de la cuenta de cargo, éste responderá de las consecuencias que se deriven de la utilización de la TARJETA. Por ello, en estos supuestos, las referencias hechas en el presente contrato al TITULAR serán también extensivas al TITULAR de la cuenta de cargo.
   La tarjeta se entregará al titular inactiva. Para activarla la Entidad pone a su disposición los siguientes canales:
   - por teléfono, llamando la nº que figura en el propio documento que acompaña a la tarjeta,
   - a través de su red de cajeros mediante su número de identificación peronal (PIN).
4. LÍMITE: la TARJETA nace con un límite de crédito estándar de mil euros, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo entre CAMPOASTUR y la Entidad. Si como resultado de la verificación crediticia realizada por la ENTIDAD se estableciese un límite distinto se le comunicará al TITULAR en el momento de su entrega. El importe máximo de operaciones que se podrán efectuar con la TARJETA con carácter mensual, más la deuda que se encuentra pendiente de reembolso, no podrá exceder el límite establecido por la Entidad para cada TARJETA.
5. OPERACIONES y USO de la tarjeta. La TARJETA, dentro del límite de disponibilidad asignado a la misma, faculta a su titular para efectuar compras de bienes de consumo en los establecimientos propiedad de Campoastur. Al realizar sus compras, el TITULAR deberá presentar la TARJETA debidamente firmada y vendrá obligado a acreditar su personalidad. La firma de la factura o el comprobante emitido acreditativo de la compra extendido por el establecimiento implica la plena conformidad del titular con la operación realizada, resultando deudor por el importe de la misma.
   Para realizar cualquiera de las operaciones disponibles así como cualquier otra que en el futuro se implante y haga necesario, la Entidad comunicará al TITULAR el Número de Identificación Personal para cada tarjeta que ambas partes se obligan a mantener en secreto siendo susceptible de ser modificado a voluntad del TITULAR, siguiendo al efecto el sistema técnico que la Entidad tenga establecido en cada momento.Las partes acuerdan que la TARJETA física se podrá enviar por correo ordinario al domicilio indicado en la presente solicitud, y que el número de identificación personal correspondiente se recogerá en los establecimientos de Campoastur.
6. El TITULAR queda obligado frente a la Entidad a aceptar todas las operaciones realizadas con la tarjeta que se expida al amparo del presente contrato, así como el cargo en la cuenta correspondiente, siempre y cuando hubiera prestado debidamente su consentimiento en la ejecución de tales operaciones. Los pagos se efectuarán a través del banco o caja donde se hayan domiciliado sus recibos.
7. El TITULAR se responsabiliza del uso y conservación de la TARJETA. En los casos de pérdida o robo queda obligado el titular a cursar aviso inmediatamente a la Entidad, mediante correo urgente, telegrama o certificado, sin perjuicio de utilizar además cualquier otro medio de comunicación que permita actuar con la máxima rapidez. El TITULAR será responsable de cuantos adeudos se efectúen por el uso de su tarjeta en tanto no se reciba en la Entidad notificación escrita.
8. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CADUCIDAD DE LA TARJETA. Este contrato tiene una duración indefinida. La TARJETA tiene un plazo de validez limitado hasta el último día del mes que figure impreso en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad, sin perjuicio de su renovación una vez caducada. Es potestativo de la ENTIDAD emitir y renovar las tarjetas vencidas, así como anularlas o revocarlas en cualquier momento si a juicio de la Entidad, hubieran variado las circunstancias que en su momento motivaron la concesión de la TARJETA, comunicando al titular dicha circunstancia con una antelación de al menos 5 días, quedando éste obligado a su devolución cuando fuera requerido para ello. El TITULAR podrá renunciar al uso de la tarjeta expedida a su nombre comunicando a la Caja su decisión y retornando a esta última invalidada la TARJETA. En este último caso, el TITULAR quedará obligado a reembolsar el importe íntegro de la deuda pendiente.
9. INFORMACIÓN AL TITULAR Y NOTIFICACIONES. El TITULAR recibirá mensualmente en el domicilio indicado en este documento un extracto resumen de la TARJETA, en el que se reflejarán todas las operaciones realizadas con la misma en dicho mes, así como todos los cargos y abonos producidos y el saldo pendiente de pago cuando lo hubiese, admitiéndose reclamaciones sobre su contenido únicamente en los cinco días siguientes hábiles a la fecha del extracto.
   El TITULAR deberá comunicar cualquier cambio en su domicilio postal o en cualquier otro dato que difiera de los facilitados en esta solicitud-contrato a la ENTIDAD en cualquiera de sus oficinas con una antelación mínima de 15 días a la fecha de fin de mes.
10. REEMBOLSO. El TITULAR se obliga a reembolsar a la CAJA el saldo dispuesto que arroje su tarjeta en cada liquidación mensual. Para ello deberá hacer la oportuna provisión de fondos antes de la fecha límite indicada en el extracto en la cuenta de domiciliación indicada en este documento.La Entidad podrá invalidar temporal o definitivamente la tarjeta en caso de impago, pudiendo declarar inmediatamente exigible el importe total pendiente de pago, incluidos el principal, intereses y gastos que sean debidos a la Entidad derivados del uso de la tarjeta.
11. APLAZAMIENTO de PAGO COMPRAS: La tarjeta cuenta con la posibilidad de aplazar el pago de determinadas compras desde el propio tpv del establecimiento, de acuerdo a lo siguiente: - En 3 cuotas mensuales: aplicable a compras por importe igual o superior a 150,00 €. Comisión = 2,00 € por compra aplazada.
12. INTERÉS DE DEMORA. Las cantidades adeudadas por el titular a la ENTIDAD como consecuencia de la utilización de las tarjetas que no sean reembolsadas dentro del plazo fijado, devengarán un tipo de interés nominal de demora del 1,5% mensual sin necesidad de previo aviso.
13. A los fines de su propia seguridad y de valoración de las operaciones, el TITULAR consiente que el responsable del fichero de acuerdo con la normativa, recabe, comunique, intercambie o solicite información a otras entidades, Banco de España (C.I.R.B.E.), ficheros de solvencia o registros Públicos, con el fin de realizar las valoraciones precisas que requiera la operación y verificar la información facilitada.Los datos relativos al impagado podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias en los casos legalmente previstos.